

ACOMPañAN PLANILLAS SEGURO DE VIDA Y SEPELIO. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
Dr. Francisco Capelli
S _____ / _____ D

JULIO C. CABALLERO, abogado, C.P.A.C.F. T° 33, F° 983, actuando en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA)**, conforme se acredita con la copia del poder -que bajo juramento declaro es fiel de su original y el mandato se encuentra vigente- que en este acto se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Bouchard 680, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Jurídico Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno*), en el correo electrónico julio.caballero@mclex.com, y en el número de teléfono celular (011) 15-6868-1521, y el Sr. **ABEL FURLAN**, en su carácter de Secretario de Organización Nacional de la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, entidad sindical con Personería Gremial Nacional N° 37, con domicilio real y constituido en la calle Alsina 477, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico legales.paritariasuom@gmail.com, y celular 63455139, respetuosamente nos presentamos y manifestamos:

Siguiendo expresas instrucciones de nuestros mandantes, venimos a acompañar la planilla con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) acordados con vigencia desde el 1/4/2021, 1/7/2021, 1/10/2021 y 1/1/2022, que resultan ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 22/12/2020 (obrante a páginas 1/10 del RE-2020-89770975-APN-DGD#MT, agregado al expediente EX-2020-78277529-APN-DGD#MT y homologado mediante RESOL-2020-1653-APN-ST#MT) y del acuerdo suscripto en fecha 5/5/2021 (obrante a páginas 1 a 8 del RE-2021-40093655-APN-DTD#JGM, agregado al expediente EX-2021-28605849-APN-DGD#MT y homologado mediante RESOL-2021-585-APN-ST#MT), solicitando a esa autoridad administrativa tenga a bien dar curso al trámite de su homologación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

RE-2021-61665406-APN-DGD#MT

Valores correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el art. 52 del CCT 260/75
aplicable en la industria Siderúrgica
EX-2020-78277529-APN-DGD#MT / EX-2021-28605849-APN-DGD#MT
UOMRA - CAA - CLIMA - SIDERCA

	Valores con vigencia desde			
	1/4/2021	1/7/2021	1/10/2021	1/1/2022
Valor VIDA	\$ 583,98	\$ 671,58	\$ 729,98	\$ 789,54
Valor SEPELIO	\$ 72,73	\$ 83,64	\$ 90,91	\$ 98,33
	\$ 656,71	\$ 755,22	\$ 820,89	\$ 887,87
Corresponde TRABAJADOR	\$ 328,35	\$ 377,61	\$ 410,44	\$ 443,94
Corresponde EMPLEADOR	\$ 328,35	\$ 377,61	\$ 410,44	\$ 443,94
	\$ 656,71	\$ 755,22	\$ 820,89	\$ 887,87
Capital Vida	\$ 1.297.746,27	\$ 1.492.408,21	\$ 1.622.182,83	\$ 1.754.552,95
Capital Sepelio	\$ 72.730,00	\$ 83.640,00	\$ 90.910,00	\$ 98.330,00
TOTAL	\$ 1.370.476,27	\$ 1.576.048,21	\$ 1.713.092,83	\$ 1.852.882,95

RE-2021-61665406-APN-DGD#MT

RATIFICA PLANILLAS SEGURO DE VIDA Y SEPELIO. SE HOMOLOGUE.

Buenos Aires, 10 de enero de 2022

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

Departamento de Relaciones Laborales n° 3

Dr. Francisco Capelli

S / D

Ref.: EX-2021-61668049- -APN-DGD#MT

Rodolfo Sanchez Moreno en su carácter de apoderado de CLIMA, debidamente acreditado en estos actuados, saluda y pasa a exponer:

Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a ratificar firma y contenido de la presentación y las planillas con los nuevos valores del seguro de vida y sepelio (art. 52 CCT 260/75) (obrante en las páginas 1/2 del RE-2021-61665406-APN-DGD#MT, agregado al expediente de la referencia), acordados con vigencia desde el 1/4/2021, 1/7/2021, 1/10/2021 y 1/1/2022, que resultan ser parte integrante del acuerdo suscripto en fecha 22/12/2020 (obrante a páginas 1/10 del RE-2020-89770975-APN-DGD#MT, agregado al expediente EX-2020-78277529-APN-DGD#MT y homologado mediante RESOL-2020-1653-APN-ST#MT) y del acuerdo suscripto en fecha 5/5/2021 (obrante a páginas 1 a 8 del RE-2021-40093655-APN-DTD#JGM, agregado al expediente EX-2021-28605849-APN-DGD#MT y homologado mediante RESOL-2021-585-APN-ST#MT), solicitando a esa autoridad administrativa tenga a bien dar curso al trámite de su homologación.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

RE-2022-04792527-APN-DGD#MT